

Legislación Nacional

var disURL = '1280613/1280916/de_108_1995.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 108/1995 **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** **Administración financiera. Unidades de auditoría interna. Reubicación de personal** del 24/01/1995; publ. 31/01/1995 Visto los arts. 100 y 102 de la ley 24156, sus normas modificatorias y complementarias, y Considerando: Que a los fines de mantener los mecanismos conducentes destinados a la puesta en funcionamiento de las unidades de auditoría interna dispuestas por la ley 24156 se entendió viable la utilización de los recursos humanos disponibles del ex Tribunal de Cuentas de la Nación. Que, con dicho cometido se dictó el decreto 2739/1993 mediante el cual se dispuso reordenar la asignación de los agentes que figuran en el anexo II del decreto 1347/1993. Que por el art. 1 del decreto 2739/1993 se sustituyeron e incorporaron en el anexo I del decreto 1347/1993, las planillas correspondientes a las dotaciones de planta permanente de las unidades de auditoría interna allí descriptas conforme al detalle obrante en el anexo I del decreto modificatorio. Que el personal del ex Tribunal de Cuentas de la Nación ha sido transferido a las unidades de auditoría interna de acuerdo con el anexo II del decreto 1347/1993, modificado por su similar 2739/1993. Que, asimismo, se advierte que en el detalle consignado en el anexo I del citado decreto 2739/1993, correspondiente a la jurisdicción Presidencia de la Nación, Secretaría de la Función Pública se han previsto tres (3) cargos cuando, en realidad, corresponde uno (1) y se ha omitido la planilla correspondiente al Instituto Nacional de la Administración Pública de la Presidencia de la Nación, que prevé dos (2) cargos del escalafón del ex Tribunal de Cuentas de la Nación. Que dicha circunstancia se repite en el anexo II del referido decreto al particularizar a los agentes Inés Isabel Ladrón de Guevara (D.U. 5.655.779), Griselda Liliana Longo Nitzsche (D.U. 11.576.533) y Guillermo Fernando Schweinheim (D.U. 12.289.417), en el listado de personal a transferir del ex Tribunal de Cuentas de la Nación a la unidad auditoría interna de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación. Que consecuentemente corresponde dictar la pertinente norma rectificatoria. Que el comité ejecutivo de contralor de la reforma administrativa ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose favorablemente. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 99 inc. 1, 100 inc. 1 y la disposición transitoria 12 de la Constitución Nacional y el art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos decreto 1759/1972 (t.o. 1991). Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Sustitúyese e incorpórase en el anexo I del decreto 1347 del 25 de junio de 1993 las planillas correspondientes a la dotación de planta permanente de las unidades de auditoría interna de la jurisdicción Presidencia de la Nación, Secretaría de la Función Pública e Instituto Nacional de la Administración Pública, conforme la descripción del anexo I del presente decreto. **Art. 2.º** Reubícase al personal del ex Tribunal de Cuentas de la Nación transferido a la unidad de auditoría interna de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación y a la unidad de auditoría interna del Instituto Nacional de la Administración Pública de la Presidencia de la Nación de acuerdo con el anexo II del presente decreto. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Menem - Cavallo **Anexo I** (Incorpórase al anexo I del decreto 1347/1993) **PLANTA PERMANENTE Jurisdicción: Presidencia de la Nación. Instituto Nacional de la Administración Pública. Escalafón ex T.C.N. PLANTA PERMANENTE Jurisdicción: Presidencia de la Nación. Secretaría de la Función Pública. Escalafón ex T.C.N. Anexo III LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR DEL EX TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA**

Apellido y nombre	Cat.	Organismo	Nº de documento	Apellido y nombre	Cat.	Organismo	Nº de documento
Griselda Liliana Longo Nitzsche	5	Secretaría de la Función Pública	D.U. 11.576.533	Inés Isabel Ladrón de Guevara	3	Instituto Nac. de la Administración Pública	D.U. 5.655.779
Guillermo Fernando Schweinheim	2	Instituto Nac. de la Administración Pública	D.U. 12.289.417	Griselda Liliana Longo Nitzsche	5	Secretaría de la Función Pública	D.U. 11.576.533
Inés Isabel Ladrón de Guevara	3	Instituto Nac. de la Administración Pública	D.U. 5.655.779	Guillermo Fernando Schweinheim	2	Instituto Nac. de la Administración Pública	D.U. 12.289.417
Griselda Liliana Longo Nitzsche	5	Secretaría de la Función Pública	D.U. 11.576.533	Inés Isabel Ladrón de Guevara	3	Instituto Nac. de la Administración Pública	D.U. 5.655.779
Guillermo Fernando Schweinheim	2	Instituto Nac. de la Administración Pública	D.U. 12.289.417	Griselda Liliana Longo Nitzsche	5	Secretaría de la Función Pública	D.U. 11.576.533
Inés Isabel Ladrón de Guevara	3	Instituto Nac. de la Administración Pública	D.U. 5.655.779	Guillermo Fernando Schweinheim	2	Instituto Nac. de la Administración Pública	D.U. 12.289.417